

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA



**Licitación Pública Regional
Número OM-CESISPE-150-2025**

**SUMINISTRO DE UNIFORMES TÁCTICOS PARA LA COMISIÓN
ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA**

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional **No. OM-CESISPE-150-2025**, relativa a la contratación **a precio fijo y tiempo determinado** referente al **“SUMINISTRO DE UNIFORMES TÁCTICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA”**, financiada con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2025) correspondiente a las partidas 27101 y 28301, autorizados a la Secretaría de Seguridad, para el ejercicio fiscal 2025, autorizados a la “Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California (CESISPE)”, en lo sucesivo denominado “Órgano solicitante”.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Regionales Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- a. Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- b. Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- c. Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:

- a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes solicitados.
- b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando la clave alfanumérica con la que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica.

Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el domicilio de “La Convocante” ubicado en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California Mexicali, Baja California.

- c) Que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) por depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, o en Cuenta Bancaria Número 4307259929, Clabe Interbancaria 002020043072599296, en Banco BANAMEX, desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.3 No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4 Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
 - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Las empresas participantes que presenten su propuesta de manera conjunta deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California.

3.6 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.7 Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta la totalidad de las partidas que integran el Paquete Único en que pretende participar, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación, así como las que se indican en el ANEXO TÉCNICO de las mismas.

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4 y ANEXO TÉCNICO, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 que adelante se precisan.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridos por la convocante se encuentran detalladas en el **ANEXO TÉCNICO** de éstas bases, mismas que deberán cumplir las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

PAQUETE ÚNICO SUMINISTRO DE UNIFORMES TÁCTICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA

PARTIDA 1

PANTALÓN TÁCTICO COLOR DARK NAVY.

Marca de referencia: 5.11

Modelo de referencia: 74003

Cantidad solicitada 1,081

ESPECIFICACIONES:

CUERPO: 65% poliéster, 35% algodón, tejido ripstop, 7.5 oz/yd², tratamiento DWR en toda la prenda que permita repeler las manchas y agua.

BOLSILLOS: 80% poliéster, 20% algodón, popelina, 3.98 oz/yd.

CARACTERÍSTICAS: Pretina tipo túnel autoajustable. Bolsillos frontales reforzados con nailon. Bolsillos tipo cargo con compartimentos internos. Asiento con doble refuerzo. Refuerzos tipo presilla en costuras principales y puntos de tensión. Costuras con triple aguja. Correas para recogido en el dobladillo (blousing straps).

Triple costura a lo largo de la pierna por la parte externa y tiro, para mayor refuerzo en áreas exigentes. 6 bolsas en total distribuidas de la siguiente manera: 2 bolsas frontales profundas con Abertura diagonal con doble costura y refuerzo en doble tela en las esquinas inferiores, dos bolsas tipo cargo laterales a la altura de los muslos de 25.3 cm de alto por 22.5 cm de ancho con triple plisado para expandir la capacidad de las bolsas, reforzadas con doble costura y solapa con doble tela unida, doble cierre en velcro y costura en x en estos, con medidas de 2 cm de alto por 3.7 cm de ancho y en el interior de estas, bolsa con costura vertical al centro con capacidad de guardas dos cargadores. Dos bolsas traseras con solapa en Doble tela con doble cierre de velcro y costura en x en estos. Con medidas de 2 cm de alto por 3.7 cm de ancho. Zipper frontal o cierre con botón prym para cierre a presión y 1 botón interno de melanina con cuatro agujeros de refuerzo. Cintura con banda interna elástica auto ajustable de 3.8 cm de ancho, 5 presillas con costura doble, 4 presillas de 4.2cm de ancho por 6 cm de alto y 1 presilla de 2.5 cm de ancho por 6 cm de alto. Refuerzo de doble tela en asiento y en las rodillas en medidas de 24 cm de ancho por 26 cm de alto y bolsillo interno en las rodillas para insertar protectores de neopreno de 6 mm para protección (no incluidos).

Dobladillos inferiores de 2 cm de alto con ojal interior de 1.5 cm para cordones de ajuste. Todas las medidas con un margen de tolerancia de +/-3%.

PESPUNTES Y ACABADOS: Costuras duraderas con 10 puntadas por pulgada y construcción extra resistente de 5 hilos. Costuras superiores con puntadas de bloqueo que no se deshilachan. Costura triple en costuras laterales, costura del asiento y tiro delantero. Costura doble en el contorno de la bragueta, aberturas de bolsillos frontales, bolsillos cargo y todas las solapas de bolsillos, parches de rodilla y asiento. Presillas de cinturón reforzadas con remates en todas las esquinas; aberturas de bolsillos traseros; puntos de entrepierna; aberturas de bolsillos cargo. Las solapas de los bolsillos cargo tienen remates cruzados (cross bar tack). Costura tipo caja (box stitching) en todos los cierres de velcro.

COLOR: DARK NAVY.

TALLAS: XS-4XL

ETIQUETA: INDICA LA MARCA, MODELO, TALLA, LA COMPOSICIÓN DE LA TELA, E INSTRUCCIONES DE LAVADO.

PRUEBAS DE LABORATORIO: Deberá contar con pruebas de laboratorio emitidas por un laboratorio autorizado, firmadas y selladas en Original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente: Estilo de la prenda. Composición textil. Peso. Contenido de Fibra bajo la norma NMX-A-1833/1-INNTEX-2014/ NMX-A-1833/11-INNTEX-2014. Determinación de la Propensión de la Superficie de la Tela al Frisado, Velloidad o Enmarañamiento – Parte 3: Método de Frisado bajo la norma NMX-A-12945-3-INNTEX-2020. Determinación del Cambio Dimensional en Lavado y Secado bajo la norma: NMX-A-5077-INNTEX: 2015 , (NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011). Repelencia al agua: Método de Rocío bajo la norma AATCC TM22-2017e. Solidez del Color a la Luz Artificial: Ensayo de la Lámpara de Decoloración de Arco de Xenón* bajo la norma NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Método 5. Solidez del Color al Sudor* bajo la norma NMX-A-105-E04-INNTEX-2019. Determinación de la Masa del Tejido por Unidad de Longitud y Área bajo la norma NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5). Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre

- Método GRAB bajo la norma NMX-A-059/2-INNTEX-2019. Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libre bajo la norma NMX-A-109-INNTEX-2012.

MUESTRA: EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UNA MUESTRA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN SU PRIMERA ETAPA, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS Y REQUERIDAS EN DICHA PARTIDA. EN EL ENTENDIDO DE QUE EL NO PRESENTARSE CONFORME A LO SOLICITADO SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

CAMISA TÁCTICA TDU. COLOR DARK NAVY.

Marca de referencia: 5.11

Modelo de referencia: 72002

Cantidad solicitada 1081

ESPECIFICACIONES:

CUERPO: composición textil 65% poliéster, 35% algodón, tejido ripstop, 6.14 oz/yd², con recubrimiento DWR para repeler manchas y agua.

CARACTERÍSTICAS: Hombros tipo bi-swing para mayor libertad de movimiento. Bolsillos dobles en el pecho y bolsillos ocultos debajo de éstos con guías para bolígrafo. Bolsillos para bolígrafo en la parte inferior de la manga izquierda. Puños ajustables. Bolsillos para coderas.

Costuras triples. Refuerzos tipo bar tack en puntos de tensión clave.

Botones de melamina resistentes al calor, no se queman, agrietan ni derriten. Presilla interna en la parte posterior del cuello. Incluye lengüeta para insignia y kit de charreteras por separado.

Triple costura en las áreas de mayor exigencia como: axilas, mangas, parte alta de la espalda, coderas, bolsas frontales ocultas y en pliegue lateral de espalda. Manga larga con 2 puños con doble costura, dos botones de melamina con 4 agujeros, 1 botón en antebrazo para ajuste y/o amplitud. Doble tela de refuerzo en codos de 22 cm de alto por 19.5 cm de ancho, con bolsa interna en los codos para insertar protectores de neopreno. Incluye bolsillo doble en la manga izquierda a la altura del antebrazo para insertar bolígrafos, lámparas pequeñas o navajas de 5.7 cm de ancho por 13 cm de alto. Cinco botones al frente de melamina con 4 agujeros; 1 en el cuello y 4 ocultos con solapa en doble tela. Un botón de melamina de repuesto oculto en el interior de la prenda. Dos bolsas al frente (una de cada lado) de medida de 15.5 cm de alto por 13.5 cm de ancho con un pliegue lateral y solapa en doble tela con doble cierre de velcro con costura en x en medidas de 2 cm de alto por 2.5 cm de ancho y abertura en la esquina superior para portar plumas o lámparas pequeñas. 2 bolsas ocultas (una de cada lado) con triple costura, detrás de las bolsas frontales con medidas de 37 cm de alto por 27 cm de ancho, con abertura vertical y doble cierre de velcro con costura en x con medidas de 5 cm de alto por 1 cm de ancho.

Sujetador de placa con medida de 1.5" de ancho x 2.5" de alto con dos ojillos metálicos en forma vertical. Pliegues en parte lateral superior de la espalda para mayor comodidad, permitiendo el movimiento adecuado y diseño para portar chaleco antibalas. Con hombreras o charreteras con botón de melamina y 4 agujeros.

Todas las medidas con un margen de tolerancia de +/- 3%.

PESPUNTES Y ACABADOS: Costuras duraderas con 10-12 puntadas por pulgada en todas las operaciones. Costura triple en los bolsillos para documentos patentados, sisas, hombros tipo bi-swing, canesús delantero y trasero, costura de manga y parche de codo. Costura doble en los puños, bolsillo y solapas. Costura simple en el borde del cuello.

ETIQUETA: indica la marca, modelo, talla, la composición de la tela, e instrucciones de lavado.

TALLAS: XS-4XL

COLOR: DARK NAVY.

INCLUYE LOS SIGUIENTES SECTORES Y BORDADOS:

1. Sector redondo al frente lado izquierdo superior, con escudo de la Comisión del Sistema Penitenciario sector 100% bordado tamaño de 3" (pulgadas), incluye estabilizador en la estructura (engomado en la parte posterior del sector). Colores y/o pantones: 137 452, 484,562,786,800,900.
2. Sector en brazo izquierdo, sector 100% bordado cocido directo a prenda, con ribeteo en todo el borde, con logo de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario con medida de 11.62cm de alto y 8.89. de ancho Incluye estabilizador en la estructura (engomado en la parte posterior). Colores y/o pantones: 137 452, 484,562,786,800,900.
3. Bordado en brazo derecho siglas (CESISPE). en hilo metálico color dorado tamaño 7 cm de largo x 3.6 cm de alto y una separación entre letra de 0.5mm.
4. Bordado en espalda (CESISPE), en hilo metálico color dorado, tamaño 26.4 cm de largo x 8.6 cm de alto y una separación entre letra de 1.00cm.

PRUEBAS DE LABORATORIO: Deberá contar con pruebas de laboratorio emitidas por un laboratorio autorizado, firmadas y selladas en Original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente: estilo de la prenda. Composición textil. Peso. Contenido de Fibra bajo la norma NMX-A-1833/1-INNTEX-2014/ NMX-A-1833/11-INNTEX-2014. Determinación de la Propensión de la Superficie de la Tela al Frisado, Vellosoidad o Enmarañamiento – Parte 3: Método de Frisado bajo la norma NMX-A-12945-3-INNTEX-2020. Determinación del Cambio Dimensional en Lavado y Secado bajo la norma: NMX-A-5077-INNTEX: 2015 , (NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011). Repelencia al agua: Método de Rocío bajo la norma AATCC TM22-2017e. Solidez del Color a la Luz Artificial: Ensayo de la Lámpara de Decoloración de Arco de Xenón* bajo la norma NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Método 5. Solidez del Color al Sudor* bajo la norma NMX-A-105-E04-INNTEX-2019. Determinación de la Masa del Tejido por Unidad de Longitud y Área bajo la norma NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5). Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre - Método GRAB bajo la norma NMX-A-059/2-INNTEX-2019. Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libre bajo la norma NMX-A-109-INNTEX-2012.

MUESTRA: EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UNA MUESTRA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN SU PRIMERA ETAPA, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS Y REQUERIDAS EN DICHA PARTIDA. EN EL ENTENDIDO DE QUE EL NO PRESENTARSE CONFORME A LO SOLICITADO SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

GORRA TACTICA UNISEX COLOR DARK NAVY.

Marca de referencia: 5.11

Modelo de referencia: 89260

Cantidad solicitada 1,081

ESPECIFICACIONES:

65% POLIÉSTER / 35% ALGODÓN RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN TWILL TDU DE 5.78 OZ. TRATADA CON DWR PARA PROTECCIÓN CONTRA SUCIEDAD, MANCHAS Y LÍQUIDOS, LO CUAL FAVORECE QUE SE MANTENGA LIMPIA Y DE ASPECTO PROFESIONAL.

6 PANELES QUE CONFORMAN LA SILUETA BEISBOLERA CON BOTÓN RECUBIERTO EN LA MISMA TELA EN LA CORONA. OJILLOS BORDADOS EN LA CORONA PARA VENTILACIÓN. COOLMAX RIPSTOP AL INTERIOR DE LA BANDA DE AJUSTE CON PROPIEDADES TRANSPIRABLES. FACTOR UPF: 40. PANELES FRONTALES CON ENTRETELA BUCKRAM QUE MANTIENEN SU FORMA. VISERA PRE-MOLDEADA. COSTURAS: LAS COSTURAS INTERNAS DE LA GORRA Y ARCO TRASERO TIENEN ACABADO LIMPIO EN LAS JUNTAS. 6 FILAS DE PESPUNTE EN LA VISERA. CIERRES: CIERRE TIPO VELCRO DE 3" PARA AJUSTE EN LA PARTE TRASERA.

Incluye un sector (parche) redondo 100% bordado con logo de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, cocido directo al frente en el centro, tamaño 2½" cocido directo a prenda. Incluye

estabilizador en la estructura (engomado en la parte posterior) colores y/o pantones: 137, 452, 484,562,786,800, 900.

ETIQUETADO: QUE INDIQUE MARCA, PAIS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO Y COMPOSICION DE LA TELA.

TALLAS: UNITALLA

COLOR: Dark navy.

PRUEBAS DE LABORATORIO: Deberá contar con pruebas de laboratorio emitidas por un laboratorio autorizado, firmadas y selladas en Original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente: composición textil. Modelo. Contenido de Fibra bajo la norma NMX-A-1833/1-INNTEX-2014/ NMX-A-1833/11-INNTEX-2014. Determinación de la Propensión de la Superficie de la Tela al Frisado, Velloosidad o Enmarañamiento – Parte 3: Método de Frisado bajo la norma NMX-A-12945-3-INNTEX-2020. Determinación del Cambio Dimensional en Lavado y Secado bajo la norma: NMX-A-5077-INNTEX: 2015 , (NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011). Repelencia al agua: Método de Rocío bajo la norma AATCC TM22-2017e. Solidez del Color a la Luz Artificial: Ensayo de la Lámpara de Decoloración de Arco de Xenón* bajo la norma NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Método 5. Solidez del Color al Sudor* bajo la norma NMX-A-105-E04-INNTEX-2019. Determinación de la Masa del Tejido por Unidad de Longitud y Área bajo la norma NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5). Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre - Método GRAB bajo la norma NMX-A-059/2-INNTEX-2019. Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libre bajo la norma NMX-A-109-INNTEX-2012.

MUESTRA: EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UNA MUESTRA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN SU PRIMERA ETAPA, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS Y REQUERIDAS EN DICHA PARTIDA. EN EL ENTENDIDO DE QUE EL NO PRESENTARSE CONFORME A LO SOLICITADO SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

PARTIDA 2

PANTALÓN TÁCTICO COLOR NEGRO.

Marca de referencia: 5.11

Modelo de referencia: 74003

Cantidad solicitada 1,081

ESPECIFICACIONES:

CUERPO: 65% poliéster, 35% algodón, tejido ripstop, 7.5 oz/yd², tratamiento DWR en toda la prenda que permita repeler las manchas y agua.

BOLSILLOS: 80% poliéster, 20% algodón, popelina, 3.98 oz/yd.

CARACTERÍSTICAS: Pretina tipo túnel autoajustable. Bolsillos frontales reforzados con nailon. Bolsillos tipo cargo con compartimentos internos. Asiento con doble refuerzo. Refuerzos tipo presilla en costuras principales y puntos de tensión. Costuras con triple aguja. Correas para recogido en el dobladillo (blousing straps).

Triple costura a lo largo de la pierna por la parte externa y tiro, para mayor refuerzo en áreas exigentes. 6 bolsas en total distribuidas de la siguiente manera: 2 bolsas frontales profundas con Abertura diagonal con doble costura y refuerzo en doble tela en las esquinas inferiores, dos bolsas tipo cargo laterales a la altura de los muslos de 25.3 cm de alto por 22.5 cm de ancho con triple plisado para expandir la capacidad de las bolsas, reforzadas con doble costura y solapa con doble tela unida, doble cierre en velcro y costura en x en estos, con medidas de 2 cm de alto por 3.7 cm de ancho y en el interior de estas, bolsa con costura vertical al centro con capacidad de guardas dos cargadores. Dos bolsas traseras con solapa en Doble tela con doble cierre de velcro y costura en x en estos. Con medidas de 2 cm de alto por 3.7 cm de ancho. Zipper frontal o cierre con botón prym para

cierre a presión y 1 botón interno de melanina con cuatro agujeros de refuerzo. Cintura con banda interna elástica auto ajustable de 3.8 cm de ancho, 5 presillas con costura doble, 4 presillas de 4.2cm de ancho por 6 cm de alto y 1 presilla de 2.5 cm de ancho por 6 cm de alto. Refuerzo de doble tela en asiento y en las rodillas en medidas de 24 cm de ancho por 26 cm de alto y bolsillo interno en las rodillas para insertar protectores de neopreno de 6 mm para protección (no incluidos).

Doblados inferiores de 2 cm de alto con ojal interior de 1.5 cm para cordones de ajuste. Todas las medidas con un margen de tolerancia de +/-3%.

PESPUNTES Y ACABADOS: Costuras duraderas con 10 puntadas por pulgada y construcción extra resistente de 5 hilos. Costuras superiores con puntadas de bloqueo que no se deshilachan. Costura triple en costuras laterales, costura del asiento y tiro delantero. Costura doble en el contorno de la bragueta, aberturas de bolsillos frontales, bolsillos cargo y todas las solapas de bolsillos, parches de rodilla y asiento. Presillas de cinturón reforzadas con remates en todas las esquinas; aberturas de bolsillos traseros; puntos de entrepierna; aberturas de bolsillos cargo. Las solapas de los bolsillos cargo tienen remates cruzados (cross bar tack). Costura tipo caja (box stitching) en todos los cierres de velcro.

COLOR: NEGRO.

TALLAS: XS-4XL

ETIQUETA: INDICA LA MARCA, MODELO, TALLA, LA COMPOSICIÓN DE LA TELA, E INSTRUCCIONES DE LAVADO.

PRUEBAS DE LABORATORIO: Deberá contar con pruebas de laboratorio emitidas por un laboratorio autorizado, firmadas y selladas en Original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente: Estilo de la prenda. Composición textil. Peso. Contenido de Fibra bajo la norma NMX-A-1833/1-INNTEX-2014/ NMX-A-1833/11-INNTEX-2014. Determinación de la Propensión de la Superficie de la Tela al Frisado, Vellosoidad o Enmarañamiento – Parte 3: Método de Frisado bajo la norma NMX-A-12945-3-INNTEX-2020. Determinación del Cambio Dimensional en Lavado y Secado bajo la norma: NMX-A-5077-INNTEX: 2015 , (NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011). Repelencia al agua: Método de Rocío bajo la norma AATCC TM22-2017e. Solidez del Color a la Luz Artificial: Ensayo de la Lámpara de Decoloración de Arco de Xenón* bajo la norma NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Método 5. Solidez del Color al Sudor* bajo la norma NMX-A-105-E04-INNTEX-2019. Determinación de la Masa del Tejido por Unidad de Longitud y Área bajo la norma NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5). Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre - Método GRAB bajo la norma NMX-A-059/2-INNTEX-2019. Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libre bajo la norma NMX-A-109-INNTEX-2012.

MUESTRA: EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UNA MUESTRA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN SU PRIMERA ETAPA, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS Y REQUERIDAS EN DICHA PARTIDA. EN EL ENTENDIDO DE QUE EL NO PRESENTARSE CONFORME A LO SOLICITADO SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

CAMISA TÁCTICA TDU. COLOR NEGRO.

Marca de referencia: 5.11

Modelo de referencia: 72002

Cantidad solicitada 1,081

ESPECIFICACIONES:

CUERPO: composición textil 65% poliéster, 35% algodón, tejido ripstop, 6.14 oz/yd², con recubrimiento DWR para repeler manchas y agua.

CARACTERÍSTICAS: Hombros tipo bi-swing para mayor libertad de movimiento. Bolsillos dobles en el pecho y bolsillos ocultos debajo de éstos con guías para bolígrafo. Bolsillos para bolígrafo en la parte inferior de la manga izquierda. Puños ajustables. Bolsillos para coderas.

Costuras triples. Refuerzos tipo bar tack en puntos de tensión clave.

Botones de melamina resistentes al calor, no se queman, agrietan ni derriten. Presilla interna en la parte posterior del cuello. Incluye lengüeta para insignia y kit de charreteras por separado.

Triple costura en las áreas de mayor exigencia como: axilas, mangas, parte alta de la espalda, coderas, bolsas frontales ocultas y en pliegue lateral de espalda. Manga larga con 2 puños con doble costura, dos botones de melamina con 4 agujeros, 1 botón en antebrazo para ajuste y/o amplitud. Doble tela de refuerzo en codos de 22 cm de alto por 19.5 cm de ancho, con bolsa interna en los codos para insertar protectores de neopreno. Incluye bolsillo doble en la manga izquierda a la altura del antebrazo para insertar bolígrafos, lámparas pequeñas o navajas de 5.7 cm de ancho por 13 cm de alto. Cinco botones al frente de melamina con 4 agujeros; 1 en el cuello y 4 ocultos con solapa en doble tela. Un botón de melamina de repuesto oculto en el interior de la prenda. Dos bolsas al frente (una de cada lado) de medida de 15.5 cm de alto por 13.5 cm de ancho con un pliegue lateral y solapa en doble tela con doble cierre de velcro con costura en x en medidas de 2 cm de alto por 2.5 cm de ancho y abertura en la esquina superior para portar plumas o lámparas pequeñas. 2 bolsas ocultas (una de cada lado) con triple costura, detrás de las bolsas frontales con medidas de 37 cm de alto por 27 cm de ancho, con abertura vertical y doble cierre de velcro con costura en x con medidas de 5 cm de alto por 1 cm de ancho.

Sujetador de placa con medida de 1.5" de ancho x 2.5" de alto con dos ojillos metálicos en forma vertical. Pliegues en parte lateral superior de la espalda para mayor comodidad, permitiendo el movimiento adecuado y diseño para portar chaleco antibalas. Con hombreras o charreteras con botón de melamina y 4 agujeros.

Todas las medidas con un margen de tolerancia de +/- 3%.

PESPUNTES Y ACABADOS: Costuras duraderas con 10-12 puntadas por pulgada en todas las operaciones. Costura triple en los bolsillos para documentos patentados, sisas, hombros tipo bi-swing, canesús delantero y trasero, costura de manga y parche de codo. Costura doble en los puños, bolsillo y solapas. Costura simple en el borde del cuello.

ETIQUETA: indica la marca, modelo, talla, la composición de la tela, e instrucciones de lavado.

TALLAS: XS-4XL

COLOR: NEGRO.

INCLUYE LOS SIGUIENTES SECTORES Y BORDADOS:

1. Sector redondo al frente lado izquierdo superior, con escudo de la Comisión del Sistema Penitenciario sector 100% bordado tamaño de 3" (pulgadas), incluye estabilizador en la estructura (engomado en la parte posterior del sector). Colores y/o pantones: 137 452, 484,562,786,800,900.
2. Sector en brazo izquierdo, sector 100% bordado cocido directo a prenda, con ribeteo en todo el borde, con logo de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario con medida de 11.62cm de alto y 8.89. de ancho Incluye estabilizador en la estructura (engomado en la parte posterior). Colores y/o pantones: 137 452, 484,562,786,800,900.
3. Bordado en brazo derecho siglas (CESISPE). en hilo metálico color dorado tamaño 7 cm de largo x 3.6 cm de alto y una separación entre letra de 0.5mm.
4. Bordado en espalda (CESISPE), en hilo metálico color dorado, tamaño 26.4 cm de largo x 8.6 cm de alto y una separación entre letra de 1.00cm.

PRUEBAS DE LABORATORIO: Deberá contar con pruebas de laboratorio emitidas por un laboratorio autorizado, firmadas y selladas en Original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente: estilo de la prenda. Composición textil. Peso. Contenido de Fibra bajo la norma NMX-A-1833/1-INNTEX-2014/ NMX-A-1833/11-INNTEX-2014. Determinación de la

Propensión de la Superficie de la Tela al Frisado, Vellosoidad o Enmarañamiento – Parte 3: Método de Frisado bajo la norma NMX-A-12945-3-INNTEX-2020. Determinación del Cambio Dimensional en Lavado y Secado bajo la norma: NMX-A-5077-INNTEX: 2015 , (NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011). Repelencia al agua: Método de Rocío bajo la norma AATCC TM22-2017e. Solidez del Color a la Luz Artificial: Ensayo de la Lámpara de Decoloración de Arco de Xenón* bajo la norma NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Método 5. Solidez del Color al Sudor* bajo la norma NMX-A-105-E04-INNTEX-2019. Determinación de la Masa del Tejido por Unidad de Longitud y Área bajo la norma NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5). Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre - Método GRAB bajo la norma NMX-A-059/2-INNTEX-2019. Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libre bajo la norma NMX-A-109-INNTEX-2012.

MUESTRA: EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UNA MUESTRA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN SU PRIMERA ETAPA, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS Y REQUERIDAS EN DICHA PARTIDA. EN EL ENTENDIDO DE QUE EL NO PRESENTARSE CONFORME A LO SOLICITADO SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

GORRA TACTICA UNISEX COLOR NEGRO.

Marca de referencia: 5.11

Modelo de referencia: 89260

Cantidad solicitada 1,080

ESPECIFICACIONES:

65% POLIÉSTER / 35% ALGODÓN RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN TWILL TDU DE 5.78 OZ. TRATADA CON DWR PARA PROTECCIÓN CONTRA SUCIEDAD, MANCHAS Y LÍQUIDOS, LO CUAL FAVORECE QUE SE MANTENGA LIMPIA Y DE ASPECTO PROFESIONAL.

6 PANELES QUE CONFORMAN LA SILUETA BEISBOLERA CON BOTÓN RECUBIERTO EN LA MISMA TELA EN LA CORONA. OJILLOS BORDADOS EN LA CORONA PARA VENTILACIÓN. COOLMAX RIPSTOP AL INTERIOR DE LA BANDA DE AJUSTE CON PROPIEDADES TRANSPIRABLES. FACTOR UPF: 40. PANELES FRONTALES CON ENTRETELA BUCKRAM QUE MANTIENEN SU FORMA. VISERA PRE-MOLDEADA. COSTURAS: LAS COSTURAS INTERNAS DE LA GORRA Y ARCO TRASERO TIENEN ACABADO LIMPIO EN LAS JUNTAS. 6 FILAS DE PESPUNTE EN LA VISERA. CIERRES: CIERRE TIPO VELCRO DE 3" PARA AJUSTE EN LA PARTE TRASERA.

Incluye un sector (parche) redondo 100% bordado con logo de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, cocido directo al frente en el centro, tamaño 2½" cocido directo a prenda. Incluye estabilizador en la estructura (engomado en la parte posterior) colores y/o pantones: 137, 452, 484,562,786,800, 900.

ETIQUETADO: QUE INDIQUE MARCA, PAIS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO Y COMPOSICION DE LA TELA.

TALLAS: UNITALLA

COLOR: NEGRO

PRUEBAS DE LABORATORIO: Deberá contar con pruebas de laboratorio emitidas por un laboratorio autorizado, firmadas y selladas en Original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente: composición textil. Modelo. Contenido de Fibra bajo la norma NMX-A-1833/1-INNTEX-2014/ NMX-A-1833/11-INNTEX-2014. Determinación de la Propensión de la Superficie de la Tela al Frisado, Vellosoidad o Enmarañamiento – Parte 3: Método de Frisado bajo la norma NMX-A-12945-3-INNTEX-2020. Determinación del Cambio Dimensional en Lavado y Secado bajo la norma: NMX-A-5077-INNTEX: 2015 , (NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011). Repelencia al agua: Método de Rocío bajo la norma AATCC TM22-2017e. Solidez del Color a la Luz Artificial: Ensayo de la Lámpara de Decoloración de Arco de Xenón* bajo la norma NMX-A-105-B02-

INNTEX-2019 Método 5. Solidez del Color al Sudor* bajo la norma NMX-A-105-E04-INNTEX-2019. Determinación de la Masa del Tejido por Unidad de Longitud y Área bajo la norma NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5). Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre - Método GRAB bajo la norma NMX-A-059/2-INNTEX-2019. Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libre bajo la norma NMX-A-109-INNTEX-2012.

MUESTRA: EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UNA MUESTRA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN SU PRIMERA ETAPA, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS Y REQUERIDAS EN DICHA PARTIDA. EN EL ENTENDIDO DE QUE EL NO PRESENTARSE CONFORME A LO SOLICITADO SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

PARTIDA 3 CHAMARRA

CHAMARRA TACTICA-OPERATIVA UNISEX COLOR NEGRO

Marca de referencia: 5.11

Modelo de referencia: 48026

Cantidad 1,060

ESPECIFICACIONES:

CHAMARRA UNISEX, En color negro. Con presilla interior en la parte del cuello para colgar la prenda. Cubierta de 100% nylon con un gramaje mínimo de 154 gr/m², con recubrimiento DWR CO. repelente al agua en la parte externa; forro interior en doble sección (superior/ mangas e inferior), la sección superior y mangas y espalda alta con una composición de 100% nylon 210 Taffeta y la parte inferior con una composición de 100% poliéster de 240 gr/yd peinado tipo antipillín (anti bolitas) pelusa tipo gamuza/ polar que abarque el interior inferior y el cuello. La chamarra debe incluir material aislante de la temperatura exterior como mínimo 80 gms de relleno de fibra de 100% poliéster. Mangas con cinta para ajuste con cierre con velcro y con elástico terminado en doble costura de 3/8" para durabilidad. Aperturas ocultas con cierre en zipper marca YKK en ambas mangas en corte vertical bajo las axilas. 1 bolsa oculta en la parte del antebrazo de la manga izquierda con cierre de zipper marca YKK. Incluye 2 bolsas frontales a la altura de la cintura (una de cada lado) con abertura vertical diagonal con cierre de zipper marca YKK. 2 bolsas frontales ocultas con abertura vertical en el área del pecho (una de cada lado) con cierre de velcro, a un costado del zipper frontal. 1 bolsa oculta en el área izquierda del pecho por la parte interior para fácil acceso de un arma pequeña, con cierre de zipper marca YKK. Cintura de elástico autoajustable, con cintas a los lados (una en cada abertura lateral) con broche metálico de presión. Abertura lateral en forma vertical de ambos lados de la cintura para fácil acceso al arma, con cierres de zipper marca YKK con doble hebilla. Con cierre de zipper con doble hebilla en la parte frontal hasta el cuello. Refuerzo con doble tela en la parte de las axilas.

ETIQUETA: que indique la marca, modelo, talla, la composición de la tela, e instrucciones de lavado.

COLOR: negro

TALLAS: S-4XL.

INCLUYE LOS SIGUIENTES SECTORES Y BORDADOS:

1. Sector redondo al frente lado izquierdo superior, con escudo de la Comisión del Sistema Penitenciario sector 100% bordado tamaño de 3" (pulgadas), incluye estabilizador en la estructura (engomado en la parte posterior del sector). Colores y/o pantones: 137 452, 484,562,786,800,900.
2. Sector en brazo izquierdo, sector 100% bordado cocido directo a prenda, con ribeteo en todo el borde, con logo de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario con medida de 11.62cm de alto y 8.89. de ancho Incluye estabilizador en la estructura (engomado en la parte posterior). Colores y/o pantones: 137 452, 484,562,786,800,900.

3. Bordado en brazo derecho siglas (CESISPE). en hilo metálico color dorado tamaño 7 cm de largo x 3.6 cm de alto y una separación entre letra de 0.5mm.
4. Bordado en espalda (CESISPE), en hilo metálico color dorado, tamaño 26.4 cm de largo x 8.6 cm de alto y una separación entre letra de 1.00cm.

PRUEBAS DE LABORATORIO: Deberá contar con pruebas de laboratorio emitidas por un laboratorio autorizado, firmadas y selladas en Original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente: estilo de la prenda. Contenido de la fibra. Contenido de Fibra bajo la norma NMX-A-084- INNTEX 2015. Determinación de la Propensión de la Superficie de la Tela al Frisado, Velloidad o Enmarañamiento – Parte 3: Método de Frisado bajo la norma NMX-A-12945-3-INNTEX-2020. Determinación del Cambio Dimensional en Lavado y Secado bajo la norma: NMX-A-5077-INNTEX: 2015, (NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011). Repelencia al agua: Método de Rocío bajo la norma AATCC TM22-2017e. Solidez del Color a la Luz Artificial: Ensayo de la Lámpara de Decoloración de Arco de Xenón* bajo la norma NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Método 5. Solidez del Color al Sudor* bajo la norma NMX-A-105-E04-INNTEX-2019. Determinación de la Masa del Tejido por Unidad de Longitud y Área bajo la norma NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5). Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre - Método GRAB bajo la norma NMX-A-059/2-INNTEX-2019. Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libre bajo la norma NMX-A-109-INNTEX-2012.

MUESTRA: EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UNA MUESTRA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN SU PRIMERA ETAPA, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS Y REQUERIDAS EN DICHA PARTIDA. EN EL ENTENDIDO DE QUE EL NO PRESENTARSE CONFORME A LO SOLICITADO SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

PARTIDA 4. BOTA TÁCTICA

BOTA TÁCTICA OPERATIVA COLOR NEGRO

Marca de referencia: 5.11

Modelo de referencia: 12391

Cantidad: 1,100 pares

CARACTERÍSTICAS:

BOTA TACTICA COLOR NEGRO. PIEL DE GRANO Y NYLON 840 DENIERS. CREMALLERA LATERAL YKK®. FORRO CON TRATAMIENTO AGION® DE PROPIEDADES ANTIBACTERIALES. SUELA: PLANTILLA ORTHOLITE. ENTRESUELA IMEVA BICAPA CON BASE DE ESPUMA ORTHOLITE® X25 Y PARTE SUPERIOR DE ORTHOLITE® LAZY RECOVERY. SUELA EXTERIOR DE CAUCHO CON RESISTENCIA A DERRAPES EN AGUA Y ACEITE. CARACTERÍSTICAS: PUNTERA DE PIEL LUSTRABLE. CORTE SUPERIOR EN PIEL Y PANELES DE NYLON PARA UNA MAYOR DURABILIDAD. ENTRESUELA ORTHOLITE® DE DOBLE DENSIDAD QUE ABARCA LA TOTALIDAD DE LA PLANTA. CON UNA CAPA INFERIOR DE ESPUMA ORTHOLITE® X25 PARA MEJOR ACOJINAMIENTO Y REBOTE, ASÍ COMO UNA CAPA SUPERIOR DE ESPUMA ORTHOLITE® DE LENTA RECUPERACIÓN PARA UN CALCE CÓMODO. CONSTRUCCIÓN TRANSPIRABLE EN LENGÜETA QUE MAXIMIZA EL FLUJO DE AIRE. BOLSILLO PARA NAVAJAS OCULTO. CREMALLERA LATERAL YKK® PARA COLOCARSE Y RETIRARSE LA BOTA FÁCIL Y RÁPIDAMENTE. CAMBRILLÓN NO METÁLICO PARA CONTROL TORSIONAL Y ESTABILIDAD. ESPUMA ORTHOLITE® EN TALÓN PARA MAYOR SOPORTE EN ESTA ZONA Y CONFORT. ZONA DE FLEXIÓN EN TALÓN DE AQUILES PARA MAYOR MANIOBRABILIDAD. SISTEMA DE MITIGATION EN SUELA Y ENTRESUELA QUE COADYUVAN A LA ABSORCIÓN DE IMPACTO. ZONA METATARSAL SEMI-RÍGIDA Y REFUERZO EN TALÓN. FORRO CON TRATAMIENTO AGION® DE PROPIEDADES ANTIBACTERIALES.

ETIQUETA: QUE INDIQUE MARCA, PAIS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACION Y COMPOSICION DEL CALZADO.

COLOR: NEGRO

TALLAS HOMBRE: 4-6 (NÚMEROS ENTEROS) 6-12 (ENTEROS Y MEDIOS NÚMEROS) 13-15 (NÚMEROS ENTEROS).

TALLAS MUJER: 5-6 (NÚMEROS ENTEROS) 6-10 (ENTEROS Y MEDIOS NÚMEROS).

PRUEBA DE LABORATORIO: DEBERÁ CONTAR CON PRUEBA DE LABORATORIO FIRMADA Y SELLADA EN ORIGINAL POR EL FABRICANTE DE LOS BIENES, DONDE SE CERTIFIQUE Y MENCIONE EL ESTILO DE LA BOTA Y LAS SIGUIENTES PRUEBAS: SATRA TM411-2000, SATRA TM149-1999, SATRA TM 150 – 1999, SATRA TM94-2018, SATRA TM 180-2017, SATRA TM92-2016.

MUESTRA: EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UNA MUESTRA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN SU PRIMERA ETAPA, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS Y REQUERIDAS EN DICHA PARTIDA. EN EL ENTENDIDO DE QUE EL NO PRESENTARSE CONFORME A LO SOLICITADO SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA

PARTIDA 5. CINTO

Cinto color negro

Marca de referencia: FIRST TACTICAL

Modelo de referencia: 143001.

Cantidad: 1,000

Especificaciones:

Resistente cinturón BDU de 1.5" de ancho de material nailon. Hebilla no metálica extraduradera de doble barra de polímero Duraflex®.

Asimismo, deberá incluir en su propuesta, lo siguiente:

CARTA DE FABRICANTE: Para el paquete único, el licitante deberá de presentar carta original por parte del fabricante de los bienes ofertados, dirigida a “La Convocante”, en donde certifique al licitante participante como distribuidor autorizado, avalando la garantía, calidad y originalidad de los productos, dicho documento deberá señalar las marcas y modelos propuestos, y deberá tener fecha de emisión posterior a la de la publicación de la convocatoria correspondiente, número y nombre del presente procedimiento, así como los datos del representante que la firma, puesto, domicilio y número telefónico. EL NO PRESENTAR DICHA CARTA, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA

MUESTRA: El licitante deberá entregar una muestra en el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, la cual deberá cumplir con las características establecidas y requeridas en dicha partida. En el entendido de que el no presentarse conforme a lo solicitado su propuesta será desechada

FORMA DE ENTREGA PARA LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS DEL PAQUETE ÚNICO:

Para las Partidas 1 y 2 se entregarán en bolsas de plástico transparentes conteniendo 2 pantalones, 2 camisas, 2 gorras de la misma talla (por bolsa) en cajas de cartón conteniendo como máximo 10 paquetes, plenamente identificadas por pedido, talla y color.

Para la Partida 3 (chamarra) se entregará en bolsa de plástico transparente con una sola chamarra por bolsa, en cajas de cartón conteniendo como máximo diez paquetes de la misma talla. Plenamente identificadas por pedido y la talla.

Para la Partida 4 (bota) se entregará en cajas originales con un par cada una, y empacadas en caja de cartón conteniendo seis pares como máximo plenamente identificadas con el número de pedido y la talla.

Los bienes que se oferten deberán ser **nuevos**, apegándose estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que se indican en el "ANEXO TÉCNICO" de la presente licitación.

4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto del presente procedimiento de licitación, deberán ser entregados en las instalaciones de "CESISPE" para su validación y posteriormente en los Centros Penitenciarios del Estado en las siguientes direcciones:

- Mexicali, Baja California, calle Sur s/n Colonia Bellavista, C.P. 21150, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.
- Tijuana, Baja California, Av. de Los Charros y Calle C No. 140 Delegación La Mesa, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.
- Ensenada, Baja California, Carretera a Ojos Negros Km 3.5 C.P. 22850, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.
- El Hongo I, II, III Carretera Federal Mexicali- Tecate kilómetro 94, Tecate, B.C., Ejido Baja California, C.P. 21505, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS PARCIALES. LOS LICITANTES BENEFICIADOS CON LA ADJUDICACIÓN, DEBERÁN REALIZAR LA ENTREGA COMPLETA DE CADA PARTIDA QUE INTEGRA EL PAQUETE ÚNICO.

La entrega deberá realizarse por personal autorizado del proveedor, quien protegerá los bienes adecuadamente para evitar cualquier daño que pudiera generarse por su transportación y almacenamiento.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo, en el momento mismo de la entrega de la mercancía ante el "órgano solicitante", tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el numeral 4.1 de las presentes bases y que estos, sean recibidos de conformidad por el "Órgano solicitante". La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga serán a cargo del licitante, quien será responsable además de su aseguramiento, hasta que sean recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante". Los riesgos, gastos de la conservación, de importación, pago de impuestos, aranceles y gastos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total conclusión del suministro.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega total de los bienes para cada la totalidad de las partidas que integran el Paquete Único deberá realizarse en un plazo de **60 (sesenta) días naturales** contados a partir de la fecha de la emisión de la orden de compra (pedido) correspondiente.

Se entiende que los bienes serán recibidos en su empaque original y a entera satisfacción del “Órgano solicitante”, una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La orden de compra para la entrega será notificada al licitante al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra. No se aceptarán entregas parciales de los bienes solicitados en el pedido, las entregas deberán ser por la totalidad de los bienes especificados en dicho documento.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del “Órgano solicitante” y se realizará dentro de los 5 (cinco) siguientes a la recepción del mismo, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a “La convocante”, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los bienes a suministrar objeto de la presente licitación, será durante de **12 (doce) meses** posteriores a la entrega de los bienes, para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Único en que participa y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados y en su caso las refacciones utilizadas para el suministro de los bienes.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al “órgano solicitante”. El periodo de garantía empezará a correr a partir de

la fecha de entrega total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción del “Órgano solicitante”.

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los bienes ofertados deberán cotizarse y **serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos** de la manera siguiente:

100% (cien por ciento) contra entrega total del pedido a entera satisfacción de “La convocante”, el pago será cubierto en moneda nacional, en un plazo máximo de **30 (treinta)** días naturales siguientes a la recepción y aprobación de la factura correspondiente.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RFC: GEB-460319-4H7

Dirección: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California C.P. 21000.

Así mismo deberán indicarse la cantidad de piezas, descripción y presentación del bien, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A y total en número y letra, número de orden de compra y número de contrato adicionalmente en el supuesto de ser productos de importación deberá señalarse el número de pedimento de importación

No se otorgarán anticipos.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1 El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2 En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, dirigida al **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California** y ser presentada en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras, legibles y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento; **NO UTILIZAR GRAPAS**, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; (a efecto de que su propuesta sea fácilmente legible se recomienda usar un número de fuente No. 12, en cualquier caso **debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda** en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la totalidad de las partidas que integran el Paquete único por el que participa. **La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.**

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 y ANEXO TÉCNICO de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo las correspondientes a número de partida, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar, vigencia, condiciones y garantía de los bienes de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.**

Así mismo deberá anexar a su propuesta técnica lo siguiente:

- **CATÁLOGOS DE LOS BIENES emitidos por el fabricante de la marca propuesta** por el licitante para cada de las partidas que integran el Paquete Único en que participa, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la partida, marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con las indicadas en el ANEXO TÉCNICO referido en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, la muestra física correspondiente y el catálogo de bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada. Así mismo el no presentar los catálogos de los bienes para cada una de las partidas que integran el Paquete Único en que participa será causal para desechar su propuesta.

Los catálogos de los bienes emitidos por el fabricante para cada de las partidas que integran el Paquete Único en que participa, DEBERÁ TENER UN BUEN TAMAÑO, EN

DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes, de ser así su propuesta será desechada.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, número de teléfono y correo electrónico;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

- Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de estas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desecheda su proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante (persona física) no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, que los socios o accionistas (persona moral) que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la ubicación de sus instalaciones en el estado de Baja California y relación de clientes, organigrama, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de dos contratos que deberán ser impresos completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar y deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 7** de las presentes bases. Debiendo presentar opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el SAT a nombre del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa para desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

I) MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CFF, manifiesto de no encontrarse dentro de los supuestos del artículo 69 B del código fiscal de la federación, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 8** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

J) Carta garantía donde el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado el Paquete Único en que participa, a entregar las cartas solicitadas para cada partida, así como los bienes solicitados de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y requeridas en las presentes bases de licitación, comprometiéndose a reemplazar los bienes que no cumplan con las especificaciones solicitadas o presenten daños. La garantía deberá además cubrir la calidad en material de fabricación durante la vigencia de la misma

de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4 de las bases de licitación, en caso de que el bien se dañe antes de este tiempo por causas imputables al proveedor o a la fabricación del mismo, el licitante adjudicado se compromete a reemplazar el bien de la partida que corresponda.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

K) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR. El licitante deberá entregar una muestra física en el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa para cada uno de los bienes requeridos en cada una de las partidas que integran el Paquete Único, la cual deberá cumplir con las características establecidas y requeridas para dicha partida en el Anexo Técnico del numeral 4.1. Las muestras físicas a presentar, deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes presentado para cada una de las partidas que integran el Paquete Único; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, catálogo de bienes y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda, así mismo el no presentar muestra física requerida de alguna de las partidas que integran el Paquete Único en la que participa, será causa para desechar su propuesta. De igual forma en caso de que “El Comité de Adquisiciones” identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes

L) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, emitido por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del “Reglamento”, la omisión de su presentación o que no se encuentre dentro de la fecha límite establecida en el inciso c) del punto 3.2 de estas bases de licitación, será causa suficiente para desechar la propuesta.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los bienes que propone, señalando **número de partida, cantidad, unidad de medida, el precio** el cual deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: **precio unitario en número y letra, importe, total de la partida, total de la propuesta, y señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar o señalar que se encuentra exento de IVA, de conformidad con las especificaciones y cantidades

señaladas en el numeral 4.1 de las presentes bases, así mismo se indicarán las condiciones de pago que se indican en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(Anexo 9)** de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para “La Convocante” y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato **Anexo 10** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación “SUMINISTRO DE UNIFORMES TÁCTICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA

PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA” y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada OM-CESISPE-150-2025.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden adquirir, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, **lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago**. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

“La Convocante” podrá aclarar cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, pudiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, **adjuntando copia del recibo de pago de bases** y entregarlo en el domicilio ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, o al siguiente correo electrónico lperegrina@baja.gob.mx debiendo confirmar su correcta recepción al teléfono 558-1000 extensión 1606, **a más tardar a las 15:00 horas del día 17 de noviembre de 2025**, por lo que el acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo para el día **19 de noviembre de 2025 a las 14:30 horas** en sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de**

Gobierno del Estado, Calzada 09:00 horas del día 27 de noviembre de 2025, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las 09:00 horas del día 27 de noviembre de 2025** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **13:30 horas del día 02 de diciembre de 2025** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

-
- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.** - Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA** y las muestras presentadas con relación a los bienes ofertados, a efecto de verificar que éstos cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.
- c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.** - En términos del presupuesto base y el costo de su producción en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- e) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- f) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- g) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- h) En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica, la muestra física presentada y el catálogo de bienes presentado por el licitante contra las requeridas en las bases de licitación.
- i) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- j) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- k) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- l) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- m) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios en número y letra, el subtotal y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- n) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.

-
- o) Si se descubre que un “LICITANTE” presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
 - p) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para una o varias partidas.
 - q) No señalar el número y/o denominación del presente procedimiento en sus anexos.
 - r) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
 - s) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables o insolventes.
 - t) Presentar documentación (Anexos y formatos) no dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California
 - u) No presentar su propuesta técnica y económica por la totalidad del paquete único en que pretende participar.
 - v) Cualquier violación a las disposiciones legales.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR LA TOTALIDAD DEL PAQUETE ÚNICO para el licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio del total del Paquete Único incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes requeridos, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1. El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el **04 de diciembre de 2025 a las 14:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así

mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

13.2. En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3. En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4. En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5. El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

14.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiriera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor. - entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;

- b) De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida o paquete, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a “La Convocante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “La Convocante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” y el “Órgano solicitante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

16.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y

entregarse a “La Convocante” dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

| Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA) | % Mínimo de Garantía |
|--|-----------------------------|
| De 0 UMA ´S a 2,000 UMA ´S | No aplica |
| De 2,000.01 UMA ´S a 4,000 UMA ´S | 10 % |
| De 4,000.01 UMA ´S a 13,000 UMA ´S | 10 % |
| De 13,000.01 UMA ´S en adelante | 15 % |

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California en su caso, y podrá ser en cualquiera de las modalidades siguientes:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Hacienda del Estado, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
- b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por “La convocante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor de “La convocante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito de “La convocante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas. El texto anterior deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacerse.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

“La Convocante” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

“La Convocante” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“La Convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que “La Convocante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, “La Convocante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“ANEXO TÉCNICO”

- | | |
|-----------------|--|
| “Anexo 1” | Propuesta Técnica |
| “Anexo 2” | Manifiesto sobre normas oficiales |
| “Anexo 3” | Manifiesto de Facultades |
| “Anexo 4” | Declaración de Integridad |
| “Anexo 5” | Manifiesto de impedimentos legales |
| “Anexo 6” | Manifestación de responsabilidades administrativas |
| “Anexo 7” | Manifestación sobre compromisos fiscales |
| “Anexo 8” | Manifestación de Supuestos del Art. 69B del CFF |
| “Anexo 9” | Catálogo de Conceptos |
| “Anexo 10” | Propuesta Económica |
| “Anexo técnico” | Especificaciones técnicas de los bienes |

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los

que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: _____ DE _____

| Paquete único | | | | |
|---------------|--|------------------|----------|----------|
| Partida | Descripción de especificaciones técnicas | unidad de medida | cantidad | Garantía |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FISICAS)

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación número _____ manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que los bienes que oferto, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

- 1.
- 2.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2

MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada _____ quien participa en el procedimiento de licitación número _____ manifiesto “Bajo protesta de decir verdad” que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
MANIFIESTO DE FACULTADES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS,
ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL
PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(PERSONAS FÍSICAS)

Fecha_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir
verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de
Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño
empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses
para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

ANEXO 6

**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(PERSONAS MORALES)**

Fecha_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de representante legal de la moral denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien
participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto que
mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONA FÍSICA)

NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Lugar
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONA MORAL)

NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Lugar
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Moral

ANEXO 9
CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

| | |
|----------------|-----------|
| Licitante: | Fecha: |
| Domicilio: | Hoja: de: |
| Representante: | |

| Paquete único | | | | |
|-------------------|------------------|------------------------------------|-----------------------------------|---------|
| Partida | Unidad de medida | Cantidad | Precio unitario en número y letra | Importe |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| IMPORTE CON LETRA | | TOTAL DE LA PROPUESTA | | |
| | | TASA DE IVA o EXENTO DE IVA | | |

-CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 10 PROPUESTA ECONÓMICA

NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar el Suministro de _____ para _____ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de: \$_____. Son (_____) **sin incluir** el I.V.A. (o EXENTO DE IVA) o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el ____% (____ por ciento); o señalar que no causa o está exento de dicho impuesto.

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ A _____ DE _____ DEL 2025.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1 Tipo de Documento

| | |
|---|--|
| A | Propuesta técnica detallada en original (anexo 1) Manifiesto de normas oficiales (anexo 2) Catálogos de bienes. |
| B | Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3) |
| C | Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado de Baja California |
| D | Declaración de Integridad (anexo 4) |
| E | Manifiesto de impedimentos legales (anexo 5) |
| F | Manifestación de responsabilidades administrativas Art. 49 de La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California (anexo 6) |
| G | Currículum del licitante |
| H | Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 7) |
| I | Manifestación de supuestos del art. 69B del CFF (anexo 8) |
| J | Carta garantía |
| K | Muestra física de los bienes a suministrar |
| L | Copia del recibo de pago de bases |

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2 Tipo de Documento

| | |
|---|---|
| A | Catálogo de Conceptos. (anexo 9) |
| B | Propuesta Económica. (anexo 10) |